



GOBERNACION DE BOLIVAR
RESOLUCIÓN N°.

077

"Por medio de la cual se acepta el desistimiento a el(la) docente LUIS GABRIEL ATENCIA BOHORQUEZ a ser trasladado en virtud del proceso ordinario de traslados y se toman otras determinaciones"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial la conferida por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 reglamentado por el Decreto No. 520 de 2010 y compilado en el Decreto 1075 del 2015 regula los traslados de los educadores estatales, estableciendo los requisitos especiales que deben cumplirse para que estos resulten procedentes, ya sea que el traslado se efectúe dentro de la misma entidad territorial certificada en educación o entre diferentes entidades territoriales.

Que mediante Resolución 019571 del 05 de octubre de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación y proceso preferente en las Escuelas Normales Superiores.

En cumplimiento del cronograma señalado, la Secretaria de Educación de Bolívar expidió la Resolución No.3039 del 20 de octubre de 2021 "Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados y a el proceso de traslado preferente en las Escuelas Normales Superiores 2022-2023, a docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera que laboran en los establecimientos educativos no certificadas del Departamento de Bolívar, y en las de otras entidades territoriales certificadas en educación interesados en trasladarse a este departamento; y se establece el procedimiento y reglas de participación", adicionada parcialmente con la Resolución No. 3161 del 02 de noviembre de 2022.

Que, agotada la etapa de reclamaciones, quedó en firme la lista de resultados del Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos Docentes, por lo tanto, se expidió la Resolución No. 05 del 06 de enero de 2023 "por medio del cual se traslada a docentes y directivos docentes en virtud del proceso ordinario de traslados y se toman otras determinaciones."

Que entre las situaciones determinadas en este acto administrativo se tiene, el traslado de:

CEDULA	NOMBRES	CARGO	MUN/ORIGEN	MUN/DESTINO
9024130	LUIS GABRIEL ATENCIA BOHORQUEZ	DOCENTE DE AULA NIVEL PRIMARIA	PINILLOS/INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PALENQUITO/SEDE PRINCIPAL	MOMPOS/IE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA/ SEDE - SANTA ROSA PRIMARIA

Que el(la) docente LUIS GABRIEL ATENCIA BOHORQUEZ radicó oficio de fecha 16 de enero de 2023 con radicado EXT BOL-23-001698 desistiendo a su traslado efectuado mediante la Resolución No. 05 del 6 de enero de 2023. En virtud de lo anterior, se procederá aceptar su decisión de desistir del traslado y a dejar sin efecto el traslado efectuado.

En consecuencia de lo anterior, es necesario dejar sin efecto el traslado del docente provisional OTERO FERREIRA YENIS DEL CARMEN identificada con CC. 1051671671 que en virtud del parágrafo 2 del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015 fue trasladado(a) a PINILLOS/INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PALENQUITO/SEDE PRINCIPAL.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento a la solicitud de traslado realizada por LUIS GABRIEL ATENCIA BOHORQUEZ identificado con C.C. 9024130 en virtud del Proceso Ordinario de

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se acepta el desistimiento a el(la) docente *LUIS GABRIEL ATENCIA BOHORQUEZ* a ser trasladado en virtud del proceso ordinario de traslados y se toman otras determinaciones"

Traslado, y en consecuencia dejar sin efecto parcialmente el artículo primero del título II de la Resolución No. 05 del 6 de enero de 2023 relacionado con su traslado a MOMPOS/IE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA/ SEDE - SANTA ROSA.

Por lo tanto, se confirma su permanencia en el cargo de Docente de Aula Nivel Primaria en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PALENQUITO/SEDE PRINCIPAL en el municipio de Pinillos – Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto parcialmente el artículo segundo del título II de la Resolución No. 05 del 6 de enero de 2023 relacionado con el traslado de OTERO FERREIRA YENIS DEL CARMEN identificada con CC. 1051671671 hacia PINILLOS/INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE PALENQUITO/SEDE PRINCIPAL.

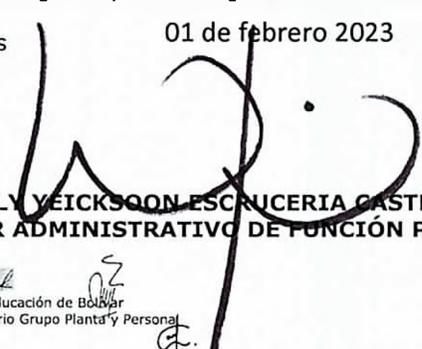
Por lo tanto, se confirma su permanencia en el cargo de Docente de Aula Nivel Primaria en la E RIO GRANDE DE LA MAGDALENA/ SEDE - SANTA ROSA en el municipio de Mompós – Bolívar.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente decreto a la Dirección de Planta y Establecimientos Educativos, grupo de nómina y novedades, grupo de Planta y Personal, hoja de vida del funcionario y a la oficina de archivo de la Secretaria de Educación Departamental.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los

01 de febrero 2023



WILLY VEICKSOON ESCUDERCIA CASTRO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA

Revisó: Anuar Curi Borre - Jefe Oficina Jurídica 
VºBº. Verónica Monterrosa Torres - Secretaria de Educación de Bolívar 
VºBº. Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario Grupo Planta y Personal 